Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 2008, se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo 906/07 E con la presencia del Señor Carlos SLY en representación del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE TUCUMAN, y los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE, en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes acuerdan lo siguiente exclusivamente para el ámbito de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan modificar a partir del 01/01/09 el valor correspondiente a las "Becas" establecidas en el Art. 62 del CCT 906/07 E, que quedará fijado en **$50** ( pesos cincuenta ) mensuales.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan modificar a partir del 01/09/08 el valor a abonar por concepto "Plus por comida" ( Art. 52 del CCT 906/07 E) que quedará fijado en **$18** ( pesos dieciocho ).

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de las fechas indicadas en los puntos PRIMERO y SEGUNDO respectivamente, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

42

Expte N°1.289.010/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:45hs del día 01 de Octubre de 2008, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(S.O.E.T.TUC.) SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN** los señores: Leonardo Raúl CANSECO, con D.N.I. 16.425.295 en su carácter de Secretario Adjunto, acompañado por: Hugo Orlando LOPEZ, con D.N.I. 20.920.559, en su carácter de **Delegado de Personal de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes asisten a este acto.----------

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra a la representación **gremial,** manifiesta que: Venimos a este acto a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (S.O.ET.TUC.) y la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 28/08/08, obrante a fs.2, y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente acuerdo.----------

Oída la parte gremial, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.----------

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.---------

**REPRESENTACIÓN GREMIAL**

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - U.A.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.